FUN DA SUM

PROPUESTA GESTION SALUD PUBLICA MUNICIPIO DE ZARZAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA, ENFOCADOS EN LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN SALUD, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE

2026

FUN
DA
SUM

INTRODUCCIÓN

El plan de Intervenciones Colectivas Municipal tiene la capacidad de abordar de manera integral las necesidades y problemáticas de una comunidad específica. Este plan sirve como una hoja de ruta estratégica que permite coordinar acciones entre diferentes entidades y actores locales, con el fin de promover la salud, el bienestar y el desarrollo sostenible en el ámbito municipal. Al centrarse en la prevención, la promoción y la protección de la salud pública, el plan de intervenciones colectivas municipal contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fortalecer la resiliencia comunitaria y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con su entorno y su bienestar.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas hace parte integral del Plan de Salud Territorial, es una herramienta fundamental en la puesta en marcha del Plan Decenal de Salud Pública y definitivamente genera un impacto positivo en la población con las intervenciones educativas que aportan conocimiento y por ende bienestar a la población objeto.

Desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se aporta al desarrollo humano y sostenible cuando se enmarca en las líneas estratégicas de promoción de la salud, Creando políticas públicas saludables, cuya finalidad es contribuir a que las personas puedan llevar una vida saludable; posibilitar o facilitar a los ciudadanos a hacer elecciones saludables y convertir los entornos sociales y físicos en potenciadores de la salud, facilitando el desarrollo de capacidades de las personas relacionado con la generación o fortalecimiento de la capacidad individual para involucrarse en decisiones que afectan su salud, para la creación de una cultura protectora de la salud y la calidad de vida y para la toma de decisiones saludables, generando benéficos para la salud como espacios de interacción que favorecen el desarrollo humano sostenible contribuyendo al bienestar individual y colectivo; aportando así al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad.

Nuestro objetivo es Contribuir al fortalecimiento de la gestión de la salud pública municipal en Zarzal, mediante la ejecución eficiente, transparente y técnicamente soportada de los proyectos definidos por la administración local. Nuestra fundación, con amplia experiencia en la planeación, implementación y seguimiento de proyectos de salud en diferentes

territorios, garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente, la optimización de recursos y la generación de impactos positivos en la calidad de vida de la comunidad.

Desde la salud pública hasta el desarrollo económico, pasando por la protección del medio ambiente y la promoción de la inclusión social, este plan abarca una amplia gama de áreas de intervención. Nuestro objetivo es movilizar recursos, conocimientos y energía en pro de un bien común, promoviendo la participación activa de todos los sectores de la sociedad: desde las autoridades locales hasta las organizaciones civiles, empresas, instituciones educativas y, por supuesto, los ciudadanos.

Esta propuesta no solo representa un conjunto de acciones concretas, sino también un

proceso continuo de diálogo, aprendizaje y adaptación. Es de vital importancia contar con la comunidad para lograr cumplir con este esfuerzo colectivo para construir un futuro más próspero, equitativo y sostenible para todos. Como entes territoriales podemos hacer una diferencia significativa en la comunidad zarzaleña y en las generaciones venideras.

Nuestra Fundación presenta a la Alcaldía Municipal una propuesta de trabajo, con el fin de aunar esfuerzos para diseñar e implementar el desarrollo de una estrategia de comunicación social, capacitación y educación en la prevención de enfermedades prevalentes en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adultez fortaleciendo las capacidades de los profesionales del área de la salud y agentes comunitarios del Municipio.

JUSTIFICACIÓN

El plan de intervenciones colectivas es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) se fundamenta en la necesidad de abordar de manera sistemática y coordinada los determinantes de la salud en una comunidad específica, algunas de las razones relevantes para implementar un PIC incluyen:

1. Enfoque preventivo: El PIC se centra en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, lo que contribuye a reducir la carga de enfermedad en la población y los costos asociados con el tratamiento de enfermedades evitables.

2. Enfoque integral: Al considerar múltiples factores que influyen en la salud, como el acceso a la atención médica, la educación, el empleo, la vivienda y el medio ambiente, el PIC aborda las necesidades de manera holística, generando impactos positivos a largo plazo.

3. Participación comunitaria: El diseño e implementación del PIC involucra activamente a la comunidad, permitiendo que los residentes participen en la identificación de problemas de salud locales, la formulación de soluciones y la toma de decisiones, lo que aumenta la aceptación y efectividad de las intervenciones.

4. Optimización de recursos: Al coordinar esfuerzos entre diferentes sectores y organizaciones locales, el PIC aprovecha de manera eficiente los recursos disponibles, evitando la duplicación de esfuerzos y maximizando el impacto de las intervenciones.

5. Promoción de la equidad: Al priorizar las necesidades de grupos vulnerables el PIC contribuye a reducir las desigualdades en salud, garantizando que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a oportunidades y servicios que promuevan su bienestar.

El PIC es una herramienta vital para mejorar la salud y el bienestar de una comunidad, al abordar sus necesidades de manera integral, participativa y sostenible.

En este marco FUNDASUM apoya el cumplimiento de estos compromisos asumiendo la operación y la gestión de las acciones complementarias del plan de Intervenciones Colectivas de la Alcaldía Municipal para responder integralmente a las necesidades sociales. Es así como a través del PIC se promueve la participación de actores y sectores en procura de reconocer el carácter colectivo de la salud y la corresponsabilidad de la sociedad en la construcción de políticas saludables que garanticen la dignidad humana como el más alto valor de la sociedad, a la vez que se

posibilita la incidencia de los sujetos en las decisiones públicas para su garantía; Para llevar a cabo esta labor se establecieron acciones integradas, basadas en la evidencia de buenas prácticas en salud pública, que viabilizan las intervenciones a partir del reconocimiento de las necesidades sociales, organizando la operación en el marco de los procesos transversales de Gobernanza, Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Programas y acciones de Interés en Salud Pública, así como en cuatro espacios en los cuales transcurre la vida de las personas del municipio (Espacio Público, Espacio Vivienda, Espacio Trabajo y Espacio Educativo), como una estrategia de empoderamiento y continuidad de las políticas públicas de salud y la corresponsabilidad ciudadana frente a la implementación de las mismas.

ANTECEDENTES

NIVEL CONSTITUCIONAL Y LA LEY 100 DE 1993

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud en su artículo 49. Entendiendo que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Frente a lo cual se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. De esta manera el derecho a la salud se materializa en un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados. Posteriormente la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" establece el sistema de seguridad social integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollan para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

LEY ESTATUTARIA EN SALUD

Tomando como referencia la Observación 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y culturales -PIDES- y las Sentencias T-760 y C- 252 de la Corte Constitucional que definen la Salud como un derecho fundamental esencial de la vida, el 16 de febrero de 2015 se firmó la Ley 1751 conocida como Ley Estatutaria de la salud. Esta Ley propone una mayor claridad al acceso a los servicios de salud integrales, iguales para todos y sin barreras administrativas; define un avance progresivo en los servicios y aclara las funciones del estado como garante del derecho; Es justamente en este marco en el que se promueve la reformulación de la política en salud.

PAIS - POLITICA DE ATENCION EN SALUD

Partiendo desde la ley 100 de 1993 y sus posteriores modificaciones que incluyen la ley 1438 de 2011 que pretende fortalecer la Atención Primaria en Salud, Resolución 1841 de 2013 por la cual se adapta el Plan decenal de Salud Pública, entre otras, a través de la Resolución 429 de 2016, se promulgó la política de Atención Integral en Salud PAIS, que pretende generar mejores condiciones de salud para la población a través de la regulación de la intervención sectorial e intersectorial, sustentado así lo dispuesto en gran volumen de normatividad previa como se ha señalado. La Política de Atención Integral en Salud PAIS se centra en el acceso efectivo e integral a los servicios a partir de la definición de un plan más implícito con sostenibilidad y transparencia entre los diferencies actores y el uso racional de recursos. La integralidad incluye servicios de promoción, prevención tratamiento, rehabilitación y paliación ubicados dentro de una ruta de atención (RIAS). Además hay que indicar que la política tiene los siguientes componentes: Una caracterización poblacional que se vincula con el ASIS y la caracterización de la población afiliada, información que le da soporte al Plan territorial

en Salud, regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud (GIRS), delimitación territorial del MIAS, redes integrales de prestadores de servicios de salud, redefinición del rol del asegurador, redefinición del sistema de incentivos, requerimientos y procesos del sistema de información, fortalecimiento del talento humano en salud (THS) y fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación del conocimiento. La operatividad de esta intención política se diseña dentro de un Modelo Integral de Atención en Salud, (MIAS) la cual pretende retomar estrategias como la Atención Primaria en Salud con enfoque familiar y comunitario, el cuidado y gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial, con lo cual se quiere lograr la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud, el desarrollo de las políticas y programas en salud pública a través de procesos de gestión social y política intersectorial. El MIAS quiere garantizar una atención en salud con equidad, centrada en las personas, con estándares de oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad.

RIAS - RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social definió las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS para garantizar la integralidad de la atención en salud de la población, las cuales se configuran en la herramienta obligatoria que ordena la gestión intersectorial y sectorial como instrumento que facilita las respuestas del sector salud por medio de intervenciones dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, las cuales comprenden incluyen intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos. Las RIAS son una herramienta que caracterizan a los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores, en lo que corresponde a las condiciones necesarias para asegurar integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a pro del bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla.

PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1536 de 2015, "Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación n integral para la salud" señala en el artículo 1. "Objeto y campo de aplicación. Establecer disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con éste propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB y las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, que serán de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución"

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

La Resolución 518 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud pública y se establecen directrices, para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas Señala en el art culo 1. "Objeto. Establecer disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas (PSPIC). Igualmente establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del PSPIC". De otra parte la mencionada resolución en el artículo 5 establece, que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones: Coordinación intersectorial, desarrollo de capacidades, gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de las intervenciones colectivas, gestión de la prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e inspección, vigilancia y control.

METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN

La normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud establece que las entidades territoriales y los actores del sistema tienen como responsabilidad garantizar las acciones de salud pública que conlleven al mejoramiento del nivel de salud de las poblaciones de su territorio. Para garantizar la ejecución, seguimiento y evaluación de estas actividades, cada uno de los actores debe formular sus planes de salud, en los cuales deben contar con un diagnóstico actualizado, que permita establecer las prioridades para la población.

Las capacitaciones al personal de la salud son en la actualidad, una de las vías para alcanzar mejores resultados en la identificación de sus problemáticas contribuyendo al monitoreo de políticas y programas orientados a la prevención y control de las enfermedades y sus riesgos. El limitado uso de la información sumado a la carencia de evaluaciones de efectividad y costo efectividad de intervenciones para prevenir y controlar las enfermedades y sus factores de riesgo asociados, son dos de los problemas que más han afectado la construcción de respuestas viables y efectivas para enfrentar la salud.

Las falencias detectadas en la comunidad demandan el diseño, implementación y evaluación de sistemas de información y vigilancia de factores de riesgo, que además de preocuparse por los aspectos técnicos para producir datos válidos, incorporen estrategias gerenciales, sociales y políticas para hacerlos sostenibles, relevantes y útiles para la gestión de políticas y programas para la prevención y control de los eventos vigilados.

La metodología del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) sigue un proceso estructurado que incluye las siguientes etapas:

1. Diagnóstico de salud comunitaria: Se realiza una evaluación de la situación de salud de la población, identificando sus principales problemas, necesidades y determinantes de salud de la población urbana y rural, evaluación de recursos y consultas con la comunidad, esto a través del personal idóneo, capacitado y conocedor de las dimensiones del PIC.

2. Identificación de prioridades: Con base en los planes ejecutados anteriormente, se seleccionan las áreas prioritarias de intervención que requieren mayor atención, esto puede implicar la identificación de grupos de población específicos en mayor riesgo, así como la identificación de factores de riesgo y protectores relevantes.

3. Definición de objetivos y metas: Se establecen objetivos claros y alcanzables para cada dimensión, junto con metas específicas para evaluar el progreso y el impacto de las intervenciones.

4. Diseño de intervenciones: Se desarrollan estrategias y acciones específicas para abordar cada objetivo establecido, esto incluye actividades de promoción de la

salud, prevención de enfermedades, educación comunitaria, fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de entornos saludables, entre otros.

5. Implementación: Se ejecutan las intervenciones planificadas, involucrando a diferentes actores y sectores relevantes, como autoridades locales, instituciones de salud, organizaciones comunitarias, líderes religiosos, entre otros. Es crucial garantizar una coordinación efectiva y una distribución equitativa de recursos durante esta etapa.

6. Monitoreo y evaluación: Se lleva a cabo un seguimiento continuo del progreso y los resultados de las intervenciones, mediante los informes periódicos, esto permite realizar ajustes según sea necesario y garantizar que las intervenciones estén siendo efectivas y alcanzando sus objetivos.

7. Sostenibilidad y seguimiento: Se establecen mecanismos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones, así como para mantener el compromiso de la comunidad y los actores involucrados. Esto incluye la capacitación de recursos locales, el fortalecimiento de redes comunitarias y la promoción de políticas saludables.

La metodología del PIC es un proceso sistemático y participativo que guía la planificación, implementación y evaluación de intervenciones de salud pública a nivel comunitario, con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población, por tanto, este proyecto reviste especial importancia, ya que provee conocimiento y evidencia relevante y oportuna relacionada con la distribución, magnitud y frecuencia de los factores de riesgo asociados con las enfermedades, como insumo vital para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de intervenciones para la promoción de estilos de vida saludables (EVS), así como para la prevención, manejo y control de las enfermedades no transmisibles en la población zarzaleña.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

El proceso transversal de Gestión de la Información, cuenta con un equipo de tecnólogos, técnicos y digitadores, los cuales apoyan la planeación, identificación, sistematización y validación de la información captada por las diversas acciones realizadas por los espacios de vida cotidiana y procesos transversales, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), siendo este el insumo principal para el análisis de información con enfoque de curso de vida, reconociendo los determinantes sociales en salud y contribuyendo a la toma de decisiones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Zarzal Valle.

EQUIPO DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD-IEC:

El equipo multidisciplinario contratado para orientar las acciones o proyectos del PIC que comparten o contienen intervenciones de información en salud, de educación y comunicación para la salud está conformado por: trabajador social, psicólogo, profesional de la salud y auxiliar de salud. El rol del equipo IEC local es orientar y armonizar las diferentes intervenciones en información en salud y de educación y

comunicación para la salud establecidas en los lineamientos (Fichas Técnicas y Anexos operativos) que guían la operación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en los espacios de vida cotidiana como vivienda, educativo, trabajo y público, y las acciones de los Procesos transversales (Gobernanza, Programas y Acciones de interés en Salud Pública, y Vigilancia en Salud Pública), lo cual requiere implementar acciones transversales por medio de soporte técnico y operativo en el uso de estrategias pedagógicas y de comunicación, así como de herramientas tecnológicas, digitales y de difusión acordes con el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y las necesidades en IEC de las poblaciones del municipio.

IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN

La implementación del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal implica varias etapas clave para el desarrollo del mismo:

1. Planificación detallada: Después de la aprobación del plan, se elabora un cronograma detallado que incluya las acciones específicas a realizar, los responsables de cada tarea, los recursos necesarios y los indicadores para medir el progreso y el impacto.

2. Movilización de recursos: Se asignan los recursos necesarios, ya sean financieros, humanos o materiales, para llevar a cabo las acciones planificadas.

3. Coordinación y colaboración: Se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes entidades involucradas, como la Alcaldía Municipal, las organizaciones no gubernamentales, las empresas locales y la sociedad civil. La colaboración efectiva es fundamental para maximizar los recursos y evitar la duplicación de esfuerzos.

4. Comunicación y sensibilización: Se desarrollan estrategias de comunicación para informar a la comunidad sobre el plan, involucrarla en su implementación y generar conciencia sobre los temas abordados. Esto incluye campañas de sensibilización, reuniones comunitarias, material informativo y uso de medios de comunicación locales.

5. Monitoreo y evaluación: Se establecen los tiempos de entrega de informes periódicos para garantizar el monitoreo y seguir de cerca el progreso de las intervenciones y evaluar su impacto en la comunidad, permitiendo identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias según sea necesario y asegurar que se alcancen los objetivos del plan.

6. Flexibilidad y adaptación: Es importante ser flexible y estar preparado para adaptarse a los cambios en el entorno durante la implementación del plan, se pueden realizar ajustes en las acciones planificadas según las necesidades emergentes o los nuevos desafíos que surjan.

Al seguir estos pasos y mantener un enfoque colaborativo y participativo, el Plan de Intervenciones Colectivas Municipal puede tener un impacto significativo en el bienestar y desarrollo de la comunidad.

Equipos Operativos:

La implementación de la operación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, se desarrollará a través de acciones integradas propuestas para cada uno de los espacios y procesos transversales. Estas acciones serán desarrolladas por equipos multidisciplinario compuestos por profesionales y técnicos en diferentes áreas de la salud, ciencias sociales, ambientales, epidemiología, entre otros; quienes ejecutarán los procesos establecidos por cada uno de los componentes, de acuerdo con la priorización de los territorios concertados por la Secretaria de salud. Las acciones están orientadas a la identificación de factores de riesgo, condiciones del entorno, factores protectores, redes sociales e institucionales con presencia en el área de influencia de la red, permitiendo un abordaje de las condiciones de salud de la población, y fortaleciendo la autogestión y las capacidades en estilos y modos de vida saludables.

INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DEL PSPIC:

Dada la dinámica de la operación pueden variar en concepto y cantidad, lo cual será informado oportunamente, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades, acorde a las características técnicas descritas en las fichas técnicas, anexos operativos y caja de herramientas de los espacios de vida y procesos transversales. Así mismo se garantizará acorde a las directrices técnicas de la Resolución 518 de 2015, numeral 18.4, el cumplimiento de manera permanente de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras e insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas, entre otras.

Actividades.

Para el desarrollo de esta propuesta de trabajo, se realizarán las siguientes actividades:

1. Elaborar y presentar para aprobación del Comité Técnico del Convenio y del supervisor, el plan de trabajo con la descripción de las actividades a realizar por cada dimensión contratada, cada una de estas con la proyección de las necesidades para hacer intervenciones efectivas.

2. Garantizar el desarrollo del Plan de Intervenciones colectivas mediante la ejecución de los siguientes proyectos:

FUN DA SUM

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONCERTADAS

ANEXO TECNICO – GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD PÚBLICA

Municipio de Zarzal – Valle del Cauca | Plazo estimado de ejecución: cuatro (4) meses y quince (15) días

	Nombre de la actividad	Descripción técnica	Numero de actividades	Ámbito territorial	Periodo de ejecución	Tiempo de ejecución	Distribución territorial	Población por cubrir	Resultados esperados	Ejercicios de vida cotidiana	Meta de la actividad	Estrategia de ejecución	Articulación institucional	Talento humano mínimo sugerido	Indicadores o especificaciones técnicas	Costos Directos	Costos Indirectos	Costo Total
1	Fortalecimiento de Club de Personas con Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus	Implementar una estrategia municipal para fortalecer el autocuidado, la adherencia al tratamiento y la prevención de complicaciones en personas diagnosticadas con hipertensión arterial y diabetes mellitus. Los encuentros integrarán educación para la salud, alimentación saludable, actividad física adaptada, manejo del estrés, reconocimiento de signos de alarma, uso adecuado de medicamentos y orientación para el acceso oportuno a los servicios. Las actividades serán grupales y participativas, sin sustituir la atención clínica individual ni los controles definidos por las instituciones prestadoras de servicios de salud.	4	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Cuatro encuentros, distribuidos durante los meses de ejecución	Cabecera municipal y de acuerdo con la focalización, centros poblados o zona rural	Mínimo 60 personas con hipertensión arterial o diabetes mellitus, familiares y cuidadores	Personas con mayores conocimientos y capacidades para el autocuidado, la adherencia terapéutica, la identificación de riesgos y la adopción de hábitos saludables	Comunitario, familiar e institucional	Realizar cuatro encuentros y garantizar la participación acumulada mínima de 100 personas, dejando registro de asistencia, memoria, evidencias y evaluación de conocimientos	Convocatoria y focalización con IPS y EAPB, sesiones educativas participativas, actividades demostrativas, orientación sobre rutas de atención, mediciones básicas únicamente cuando se cuente con personal autorizado y condiciones técnicas, entrega de material educativo	Dirección Local de Salud, ESE Hospital Departamental San Rafael, EAPB, IPS, líderes comunitarios, organizaciones de usuarios y actores sociales.	Profesionales, técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia	Cumplimiento: (encuentros realizados/4) x 100. Cobertura: número de participantes únicos. Producto: actas con listados, registro fotográfico, material utilizado, evaluación y compromisos	$ 16.200.000	$ 1.800.000	$ 18.000.000
2	Estrategia de Promoción de la Salud Mental y Prevención de Problemas y Trastornos Mentales	Diseñar e implementar una estrategia municipal de promoción de la salud mental que fortalezca factores protectores individuales, familiares y comunitarios y contribuya a prevenir la conducta suicida, las violencias, el consumo de sustancias psicoactivas y otras afectaciones emocionales. La estrategia deberá incorporar enfoque de derechos, curso de vida, género, diferencial, territorial, además de acciones de información, educación, comunicación, movilización social, orientación sobre rutas de atención. Incluirá apoyo técnico a la planeación, convocatoria, desarrollo y seguimiento de los espacios municipales de articulación en salud mental.	6	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Seis intervenciones, incluida por lo menos una acción de articulación municipal	Zona urbana y rural, priorizando comunidades o grupos con factores de vulnerabilidad	Mínimo 60 personas de población general y vulnerable, familias cuidadoras, líderes y actores institucionales	Fortalecimiento de factores protectores, mayor conocimiento de señales de alerta y rutas de atención, y mejor coordinación entre actores institucionales y comunitarios.	Comunitario, educativo, familiar, laboral e institucional	Diseñar un documento operativo de la estrategia, realizar seis intervenciones y apoyar al menos una sesión del Comité Municipal de Salud Mental o instancia equivalente.	Caracterización rápida de necesidades, concertación con actores, talleres y espacios comunitarios, acciones comunicativas, identificación y orientación de riesgos, canalización a servicios de salud correspondientes, sistematización de resultados y recomendaciones.	Dirección Local de Salud, EAPB, IPS, ESE, instituciones educativas, ICBF, Comisaría de Familia, Personería, Policía, organizaciones sociales, líderes comunitarios y demás integrantes de las rutas.	Profesionales, técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia.	Cumplimiento: (intervenciones realizadas/6) x 100. Cobertura mínima: 180 participantes acumulados. Productos: estrategia documentada, actas de articulación, directorio o ruta actualizada y reporte de canalizaciones sin datos sensibles.	$ 25.200.000	$ 2.800.000	$ 28.000.000

3	Estrategia de Atención Psicosocial para Población Vulnerable, Familias y Comunidad	Implementar una estrategia colectiva de acompañamiento psicosocial orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida, resiliencia, convivencia, redes de apoyo, reconocimiento y manejo de emociones, prevención de violencias y acceso a la oferta institucional. La intervención será educativa comunitaria y de orientación no reemplazará procesos individuales de diagnóstico, psicoterapia o tratamiento. Ante la identificación de riesgos, se activarán o gestionarán las rutas institucionales correspondientes.	9	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Ocho sesiones grupales o comunitarias	Sectores priorizados de la cabecera, corregimientos o zona rural	Mínimo 60 personas pertenecientes a grupos vulnerables, sus familias y redes de apoyo	Participantes con mayores capacidades de afrontamiento, reconocimiento de redes de apoyo y conocimiento de las rutas de atención social y sanitaria	Familias y comunidad	Realizar ocho sesiones y lograr una participación acumulada mínima de 120 personas.	Focalización concertada, metodologías vivenciales, diálogo de saberes, ejercicios de habilidades para la vida, orientación de casos, divulgación de rutas y oferta institucional, evaluación de satisfacción.	Dirección Local de Salud, Bienestar Social, víctimas, discapacidad, adulto mayor, EAPB, IPS, ESE, Comisaría de Familia, Personería y organizaciones comunitarias.	Profesionales, técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia.	Cumplimiento (sesiones realizadas/8) x 100. Cobertura participantes y grupos poblacionales alcanzados. Producto actas, registros de asistencia, evaluación y consolidado de orientaciones o canalizaciones.	$ 19 800 000	$ 2 200 000	$ 22 000 000
4	Estrategia de Captación Temprana de Mujeres en Edad Fértil y Gestantes	Diseñar e implementar una estrategia de articulación municipal para promover el reconocimiento temprano del embarazo, el ingreso oportuno al control prenatal y la continuidad en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal. La actividad comprenderá concertación con EAPB e IPS, identificación de barreras, definición de mecanismos de información y canalización, divulgación comunitaria de signos de alarma y seguimiento agregado a los compromisos institucionales, respetando la confidencialidad de las usuarias.	4	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Cuatro acciones: una mesa inicial, dos jornadas o acciones de captación y una mesa de seguimiento.	Cabecera municipal y zonas con mayor riesgo de captación tardía.	Mujeres en edad fértil, mujeres con sospecha de embarazo, gestantes, familias y actores del SGSSS.	Mecanismos concertados para la captación temprana, mayor conocimiento comunitario y reducción de barreras identificadas para el ingreso al control prenatal.	Comunitario, familiar e institucional.	Realizar cuatro acciones, concertar una ruta operativa con las EAPB e IPS y alcanzar al menos 150 mujeres mediante acciones informativas o de orientación.	Mesas técnicas, revisión de barreras, construcción de flujograma, acciones informativas comunitarias, articulación con pruebas de embarazo y servicios habilitados, canalización, seguimiento a compromisos e informe final.	Dirección Local de Salud, EAPB, IPS, ESE Hospital Departamental San Rafael, laboratorios o servicios habilitados, líderes comunitarios y programas sociales.	Profesionales, técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia.	Cumplimiento (acciones realizadas/4) x 100. Cobertura mujeres orientadas. Productos ruta operativa concertada, actas de tres meses de articulación, piezas educativas y reporte agregado de canalizaciones.	$ 14 400 000	$ 1 600 000	$ 16 000 000

5	Estrategia de Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos y Prevención del Embarazo en Adolescentes e ITS	Implementar una estrategia de información, educación y comunicación dirigida principalmente a adolescentes y jóvenes para fortalecer la toma de decisiones informadas, el proyecto de vida, las habilidades de negociación y autocuidado, el uso de métodos anticonceptivos y la prevención del embarazo no planeado y de infecciones de transmisión sexual, incluidos VIH, sífilis y hepatitis B y C. Las actividades deberán desarrollarse con información científica, lenguaje no estigmatizante, enfoque de género, derechos, curso de vida y diversidad	6	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Ocho jornadas educativas	Instituciones educativas, espacios comunitarios y sectores priorizados	Mínimo 120 adolescentes, jóvenes y población en edad reproductiva	Mayor conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, métodos anticonceptivos, prevención del VIH, rutas de atención	Educativo y comunitario	Realizar ocho jornadas con mínimo 30 participantes promedio por jornada y cobertura acumulada de 240 personas	Talleres participativos, con metodologías lúdico-pedagógicas; resolución de mitos, promoción del uso adecuado del preservativo mediante demostración educativa; orientación sobre pruebas y servicios; difusión de rutas; evaluación previa y posterior	Dirección Local de Salud, Instituciones educativas, EAPB, IPS, ESE, programas de juventud, ICBF, organizaciones comunitarias y actores de participación social	Profesionales técnicos y tecnólogos de área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia	Cumplimiento (jornadas realizadas/8) x 100. Cobertura mínima: 240 participantes. Resultado educativo: porcentaje de participantes con mejora en la evaluación. Producto: ocho memorias y material educativo	$ 21 600 000	$ 2 400 000	$ 24 000 000
6	Fortalecimiento de Capacidades Institucionales sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)	Desarrollar asistencia técnica dirigida a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros responsables de la ruta, para fortalecer conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos, atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo, eliminación de barreras, trato digno, confidencialidad, consentimiento informado, objeción de conciencia en los términos aplicables y mecanismos de referencia y contrarreferencia. La actividad deberá utilizar el marco normativo y los lineamientos técnicos vigentes al momento de la ejecución	3	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Tres jornadas de asistencia técnica	Cabecera municipal, con convocatoria a actores de todo el municipio	Mínimo 60 personas, pueden ser funcionarios, profesionales responsables de las IPS y/o población en general	Actores con capacidades fortalecidas para orientar y gestionar la ruta de IVE sin barreras administrativas ni discriminación ni demoras evitables	Educativo, Institucional y Comunitario	Realizar tres asistencias técnicas, alcanzar mínimo 60 participantes acumulados y elaborar o actualizar la información y articulación	Revisión de lineamientos, convocatoria institucional, jornadas teórico-prácticas, análisis de casos y barreras, construcción o actualización del flujograma, evaluación de conocimientos y compromisos de mejora	Dirección Local de Salud, EAPB, IPS, ESE, Personería, Comisaría de Familia y demás actores que intervengan en orientación, atención o garantía de derechos	Profesionales, técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia	Cumplimiento (asistencias realizadas/3) x 100. Cobertura mínima: 60 participantes. Producto: evaluación de conocimientos e información actualizada	$ 9 000 000	$ 1 000 000	$ 10 000 000

7	Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Fomento de la Vida Autónoma	Diseñará e implementará una estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad dirigida a personas con discapacidad, familias y cuidadores, orientada a fortalecer la autonomía, la independencia funcional, la participación social, el autocuidado, la movilidad segura, la comunicación, las actividades de la vida diaria y el acceso a servicios y oportunidades. Las acciones deberán ajustarse a las capacidades y necesidades de los participantes y no podrán sustituir terapias clínicas individuales ordenadas por profesionales tratantes.	10	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Diez sesiones prácticas y educativas	Estrategia itinerante en cabecera, centros poblados o sectores donde se concentre la población focalizada	Mínimo 60 personas con discapacidad y 30 familiares o cuidadores	Personas y cuidadores con mayores conocimientos y habilidades para el desarrollo de actividades cotidianas, prevención de complicaciones e inclusión comunitaria	Hogar y comunitario	Realizar diez sesiones con cobertura de mínimo 60 participantes acumulados entre personas con discapacidad, familiares y cuidadores	Focalizada o valoración inicial no clínica de necesidades, sesiones demostrativas sobre movilidad, transferencias seguras, autocuidado, estimulación funcional, apoyos, accesibilidad y redes, orientación a servicios, plan comunitario de sostenibilidad.	Dirección Local de Salud, discapacidad municipal, EAPB, IPS, ESE, organizaciones de personas con discapacidad, cuidadores, instituciones educativas y actores sociales.	Profesionales técnicos y tecnólogos de área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia.	Cumplimiento: (sesiones realizadas/10) x 100. Cobertura de personas y cuidadores. Producto: diseño de estrategia, material práctico, directorio de servicios y recomendaciones de continuidad.	$ 30.600.000	$ 3.400.000	$ 34.000.000
8	Estrategia IEC con Enfoque Diferencial para Población Víctima del Conflicto Armado	Implementar una estrategia de Información, Educación y Comunicación con enfoque diferencial y de acción sin daño, dirigida a población víctima del conflicto armado. Abordará salud mental, derechos sexuales y reproductivos, seguridad alimentaria y nutricional, autocuidado y acceso a servicios, mediante diálogo de saberes y metodologías participativas que reconozcan experiencias, necesidades, diversidad cultural, género, edad, discapacidad y condiciones territoriales.	3	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Tres encuentros comunitarios	Sectores urbanos o rurales definidos con la población y la dependencia responsable de víctimas	Mínimo 40 personas víctimas del conflicto armado, familiares y redes comunitarias	Fortalecimiento de conocimientos, prácticas de autocuidado, redes de apoyo y reconocimiento de la oferta institucional y rutas de atención	Comunitario y familiar	Realizar tres encuentros, con mínimo 30 participantes promedio por encuentro.	Concertación temática, convocatoria con organizaciones de víctimas, diálogo de saberes, talleres participativos, entrega o uso de material pedagógico, orientación y canalización, evaluación de satisfacción.	Dirección Local de Salud, enlace municipal de víctimas, EAPB, IPS, ESE, Personería, Mesa de Víctimas, organizaciones sociales y demás entidades de la oferta institucional.	Profesionales técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades.	Cumplimiento: (encuentros realizados/3) x 100. Cobertura mínima: 90 participantes. Producto: tres memorias, evidencias, material educativo, evaluación y reporte agregado de orientaciones.	$ 10.800.000	$ 1.200.000	$ 12.000.000

9	Envejecimiento y Salud y Curso de vida	Implementar una estrategia educativa y comunicativa que promueva el envejecimiento activo y saludable a lo largo del curso de vida, prevenga la dependencia funcional y transforme imaginarios negativos sobre la vejez. Las sesiones abordarán actividad física segura, alimentación saludable, salud mental, estimulación cognitiva, prevención de caídas, uso seguro de medicamentos, redes de apoyo, participación social, derechos de las personas mayores y prevención de violencias y abandono	10	Municipio de Zarzal	Durante el periodo contratado	Diez jornadas educativas y prácticas	Centros día de protección y escuelas comunitarias urbanas y rurales	Mínimo 100 participaciones de personas mayores, cuidadores y familias	Mayor conocimiento sobre envejecimiento saludable, prevención de riesgos, derechos y construcción de entornos protectores y respetuosos	Comunitario, institucional y familiar	Realizar diez jornadas y alcanzar mínimo 200 participaciones acumuladas	Talleres, ejercicios demostrativos adaptados, actividades intergeneracionales, educación a cuidadores, orientación sobre servicios, identificación de riesgos y planificación, producción de mensajes contra el edadismo	Dirección Local de Salud, centros día, centros de protección, EAPB, IPS, ESE, programas de adulto mayor, organizaciones comunitarias y familias	Profesionales técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia	Cumplimiento = (jornadas realizadas/10) × 100. Cobertura = participaciones y personas únicas. Producto = actas, listados, material educativo, evaluación y recomendaciones para continuidad	$ 21 600 000	$ 2 400 000	$ 24 000 000
10	Implementación de una estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la conmemoración de efemérides en salud pública	Diseñar e implementar una estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) orientada a la conmemoración de efemérides relacionadas con la salud pública mediante el desarrollo de jornadas educativas, campañas de sensibilización y acciones de movilización social que promuevan el conocimiento, la apropiación de prácticas saludables y la participación comunitaria. La estrategia contempla la planeación, organización y ejecución de tres (3) conmemoraciones priorizadas de acuerdo con el calendario nacional e internacional de salud, abordando temáticas de interés para el municipio	3	Municipio de Zarzal	Durante el plazo contractual	Tres jornadas educativas y prácticas	Sectores priorizados de la cabecera, corregimientos o zona rural	Población general del municipio de Zarzal, comunidades priorizadas, instituciones educativas, líderes comunitarios y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Incremento en la participación comunitaria y fortalecimiento de los conocimientos sobre las temáticas priorizadas de salud pública, promoviendo la adopción de prácticas de autocuidado y estilos de vida saludables	Comunitario, institucional y familiar	Realizar tres (3) jornadas de conmemoración de efemérides en salud pública, garantizando la participación de la comunidad y la articulación con los actores institucionales del municipio	Planificación y priorización de las efemérides en salud pública de acuerdo con el calendario nacional e internacional, articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, diseño e implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) a través de medios físicos y digitales, registro de evidencias, tabulación de resultados y elaboración de memorias técnicas	Dirección Local de Salud, EAPB, IPS, ESE Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, Secretaría de Bienestar, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, líderes sociales o demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud que contribuyan al desarrollo de las efemérides priorizadas	Profesionales, técnicos y tecnólogos del área de la salud o las ciencias sociales, tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional, nutrición y dietética, salud pública, auxiliares del área de la salud y demás perfiles afines, de acuerdo con las necesidades técnicas de cada estrategia	Cumplimiento = (Número de efemérides conmemoradas / 3) × 100. Cobertura = Número de participantes y personas alcanzadas mediante las estrategias IEC. Producto = Tres (3) jornadas de conmemoración con registros fotográficos, material educativo y evidencias	$ 10 457 395	$ 1 161 933	$ 11 619 328
																$ 179 657 395	$ [illegible] 933	$ 199 619 328

(Para efectos de verificación y análisis detallado, se anexa la propuesta completa en archivo Excel, en el cual se consolidan las actividades, metas, indicadores y costos directos e indirectos correspondientes).

Para cumplir con el objeto contractual, la fundación se compromete a:

- Elaborar el cronograma con los recursos de apoyo logístico necesario en cada actividad.
- Garantizar el talento humano idóneo para el desarrollo de las actividades programadas
- Apoyo técnico y logístico en cada una de las reuniones programadas con la comunidad e instituciones educativas.
- Facilitar la garantía de los recursos tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades programadas.
- Presentar al interventor del Contrato el informe para los respectivos pagos y el informe final de ejecución de este con sus respectivos soportes.

PRODUCTOS

1. Se entregarán informes periódicos donde se especifican los porcentajes de los avances técnico y financieros.

2. Se entregarán informes periódicos con las evidencias que certifiquen el cumplimiento de cada actividad programada.

VALOR

El valor estimado para el convenio será la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($199.619.328) M/CTE.

FORMA DE PAGO

La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: pagos parciales por actividades efectivamente realizadas, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, en la cual, se reconozca el mismo y autorice el respectivo pago.

Laura Rodriguez.

LAURA DANIELA RODRIGUEZ MOSQUERA
Representante Legal FUNDASUM

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. INFORMACIÓN GENERAL

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: FUNDASUM

SIGLA

NIT No. 901162570-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAIS COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ROLDANILLO

DIRECCIÓN CALLE 7 No. 9-91

TELÉFONOS 3233128304

FAX

APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA	2 APOYO LOGISTICO DE PROGRAS Y PROYECTOS
3 ASESORIA EN PROGRAMAS DE SALUD	4 DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA
5 SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
HOSPITAL DEPARMENTAL SAN ANTONIO E.S.E	X		2295000	30/12/2025	$5.449.425.943
HOSPITAL DEPARMENTAL SAN ANTONIO E.S.E	X		2295000	30/12/2025	$387.600.000
HOSPITAL DEPARMENTAL SAN ANTONIO E.S.E	X		2295000	31/07/2025	$56.000.000
HOSPITAL DEPARMENTAL SAN ANTONIO E.S.E	X		2295000	30/08/2025	$75.000.000
HOSPITAL DEPARMENTAL SAN ANTONIO E.S.E	X		2295000	30/12/2025	$593.337.266

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MOSQUERA

NOMBRES LAURA DANIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E [] PASAPORTE []

NÚMERO 1.116.280.551

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:45:21
Recibo No. S000509260, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G8j4QX4GdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDASUM
Nit : 901162570-1
Domicilio: Roldanillo, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002189
Fecha de inscripción: 20 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 9 91
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electronico : fundasum2000@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233128304
Teléfono comercial 2 : No reporto.
Teléfono comercial 3 : No reporto.

Dirección para notificación judicial : CL 7 9 91
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundasum2000@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a traves del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de febrero de 2018 de la Asociados Constituyentes de Zarzal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tulua, el 07 de marzo de 2018 bajo el No. 10094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 10444 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDASUM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 12 de abril de 2018 de la Asamblea General de Zarzal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tulua, el 17 de abril de 2018 bajo el No. 10154 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 10444 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decreto REFORMA ESTATUTARIA - ART. 2: OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 4 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea General de Zarzal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tulua, el 13 de julio de 2020 bajo el No. 11171 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 10444 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 09 de octubre de 2021 de la Asamblea General de Zarzal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tulua, el 27 de octubre de 2021 bajo el No. 11728 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 10444 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS - ART.1: DOMICILIO (CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, AL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA).

Por Acta No. 06 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea General de Tulua, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tulua, el 26 de junio de 2023 bajo el No. 12260 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 10444 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS - ART. 2: OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 07 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea General de Tulua, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Tulua, el 06 de febrero de 2024 bajo el No. 12566 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 10444 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decreto REFORMA ESTATUTARIAS - ART. 1: DOMICILIO (CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, AL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion fundasum tiene como objeto principal promover, programar, proponer, estructurar, auditar, desarrollar, coordinar, dirigir, construir y ejecutar toda clase de proyectos destinados a buscar el equilibrio economico, desarrollo social, cultural, artistico, comercial, desarrollo tecnológico, intervención de actividades colectivas y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios de la region centro y norte del Valle del Cauca, de las entidades publicas y privadas locales nacionales e, internacionales, así como tambien realizar actividades de bienestar social en cuanto a busqueda para solución integral de vivienda, e infraestructura social, tambien tendrá como objeto social la construcción y mantenimiento de edificios publicos especializados, asi como el desarrollo de proyectos productivos sostenibles agricolas, ganaderos, artesanales, piscícolas, de especies menores, de apicultura, de floricultura, forestales, manejo integral de residuales sólidos y su comercialización, industriales, de turismo, ambientales, tecnológicos, empresariales, comerciales, de mercadeo, además el desarrollo de proyectos culturales, artísticos y su organización, promocion y ejecución y en general el desarrollo y ejecucion de proyecto productivos sostenibles que promuevan y ejecuten politicas y programas socioeconómicos, también como objetivos principal el emprendimiento y la capacitación para la realización, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos para el cumplimiento de sus objetivos principales generales y especifico, fomentando, gestionando y ejecutando actividades de emprendimiento para la productividad y el auto sostenimiento para el desarrollo socioeconómico ambiental. Ademas, para desarrollar cualquier tipo de actividad comercial que implique la compra, venta o alquiler de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios. - desarrollo del objeto social: la fundación fundasum para el desarrollo de objeto social, dispondrá de los siguientes objetivos especificos: promoción, divulgación, implementación, de toda clase de eventos culturales. - propiciar el desarrollo social, económico, cultural, academico y comercial de los habitantes de los municipios de la región del centro y norte del Valle del Cauca, así como de las comunidades latinoamericanas, estudiando y analizando las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad. - establecer los procedimientos que

permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana, lograr que la comunidad esta permanente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo. - capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. - fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral. - establecer planes y programas relacionadas con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo. - podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionados con la razón de ser de la organización. - podra afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetos establecidos en el pais o en el exterior. - ofrecer, contratar y participar en asesorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero. - desarrollará programas para impulsar la creación de empresa de base social. - participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medioambiente. - enfocara su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres en toda Latinoamérica. - realizar actividades que garanticen la intervención de actividades colectivas en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social y empresarial en todo territorio nacional, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científico, económicos, culturales, artísticos, recreativos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida. - desarrollar e implementar programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables, asesoramiento continuo para el sostenimiento y consolidación de empresas. - organizar concursos y todo tipo de eventos culturales, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas. - fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral, buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo. - planear, desarrollar, contratar y coordinar auditoria e interventorias y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del pais o del extranjero. - participar en la formulación, ejecucion y administracion de proyectos sociales, establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turismo en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan a consecución de este objeto. - participará, promoverá, ejecutará y administrara todo tipo de programas de mercadeo y publicidad. - desarrollar, promover, ejecutar campañas publicitarias, así como el manejo integral de medios, de construccion, acondicionamiento. - apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas a través de la contratación de personal encaminados a desarrollar actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventorias, auditorias y consultorías, correspondientes a actividades de: consecución de recurso humano idóneo para la intervención de actividades colectivas, de cultura, ejecución de obras civiles u de infraestructura, manejo de residuos sólidos, mantenimiento y adecuaciones de bienes muebles e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras, instalaciones venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado, actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social, ambiental y/o cultural, actividades referentes a la asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos, actividades referentes a capacitación, formación y área del conocimiento, servicios integrales de operación logistica para todo tipo de eventos académicos, culturales, sociales y acompañamiento en actividades deportivas, realización de todo tipo de seminarios, congresos, diplomados y talleres teóricos prácticos. - prestación de servicios de promoción y prevencion en la ejecución de actividades colectivas, acompañamiento en programas y/o proyectos dirigidos a la atención integral de la comunidad en general, prestación de servicios integrales que garanticen la prevención de las enfermedades, diagnostico, tratamiento, rehabilitacion, de acuerdo con las necesidades y sus capacidades de resolucion. - comercio al por menor no especializado con surtido no compuesto principalmente por alimentos y bebidas. - impulsar toda modalidad de programa de vivienda así como la ejecución de obras de urbanismo, obras de construccion de vivienda, obras civiles, obras electricas y obras de acueducto y alcantarillado, ya sea vivienda de interes prioritario y/o vivienda de interés social, adquisición, construcción en sitio propio y/o mejoramiento de vivienda, vivienda rural, que sean adecuados para mejorar el deficit cuantitativo y cualitativo de los asociados y adelantar los tramites técnicos, jurídicos, financieros y legales y/o convenios, contratos que sean necesarios para el éxito de los mismos, que impulsen elevar la calidad de vida de los asociados y sus familiar, teniendo como principio la solidaridad, la autogestión, la participación comunitaria y la acción. Mancomunada en el logro de los

objetivos. - Realizar la construcción, el mantenimiento y adecuación de edificios públicos especializados, y obras públicas civiles de cualquier índole. - procurar la inversión pública y privada que permitan mejorar los esfuerzos de la fundación y sus propios recursos, para la realización de su objeto. - procurar que las entidades públicas y privadas se vinculen a los programas, proyectos y planes de vivienda de la fundación. - impulsar, realizar contratos y convenios, alianzas estratégicas, Uniones temporales, etc. Con las entidades públicas y privadas para el logro de su objetivo general y de sus objetivos específicos como son los de lograr el apoyo financiero de sus programas y proyectos. - impulsar estrategias conjuntas con el municipio, el departamento, la nación y entidades internacionales, para desarrollar programas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la fundación. - Acompañamiento en pro de promover, fomentar, administrar, desarrollar estudios, gestionar, programar, proyectar, ejecutar, capacitar toda forma de emprendimiento, asociatividad, autosostenibilidad y cooperación para la realización de los objetivos generales y específicos de la fundación. - promover, fomentar, gestionar, programar, administrar, financiar, proyectar ejecutar, apoyar en la capacitación de toda forma de emprendimiento, asociatividad y cooperación para el desarrollo de cadenas productivas de proyectos que desarrollen los objetivos de la fundación. En cumplimiento a tales objetivos podrá en consecuencia: -comprar, vender dar o recibir en arrendamiento con opción de compra toda clase de bienes e inmuebles. - celebrar todo tipo de contratos de trabajo en sus diversas modalidades y el contrato de seguros sobre bienes y personal a su servicio. - celebrar convenios con entidades nacionales e internacionales; la fundación podrá contribuir en la solución de la problemática social de los menores de edad, jóvenes escolarizados y no escolarizados, adultos mayores, mujeres menores de edad desprotegidas y/o maltratadas, madres de familia, jóvenes de alto riesgo, población en situación de desplazamiento forzoso, migrantes, desmovilizados del conflicto armado, población desarraigada y población en general: brindándoles ayuda y a la asistencia que su condición requiera, tales como: programas sociales para la madre gestante y el bebé; educación para el trabajo y el desarrollo humano; responsabilidad social empresarial; técnica administrativa para el empleo, generación de unidades productivas; asesorías psicosocial y motivacional. - Acompañamiento en la realización de proyectos culturales, deportivos, recreativos, procesos lúdicos y afines, medio ambiente, desayunos escolares, políticas de convivencia familiar, prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, educación sexual saludables, salud mental, asesorías y conformación y puesta en marcha de clubes juveniles. Acompañamiento en actividades como: torneos y olimpiadas deportivas; escuelas, de formación deportiva; entre otras. la realización y difusión de obras tendientes a mejorar las condiciones de vida del medio rural y urbano, a través de la construcción de vivienda, ingeniería civil, ingeniería eléctrica y obras de acueducto y alcantarillado. - consecución de fuentes de financiación, destinadas a la ejecución de planes y programas de desarrollo económico, cultural, rural, protección ambiental y de vivienda. parágrafo: para el desarrollo de las actividades enunciadas, la fundación podrá adquirir título, gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, celebrar contratos de cualquier índoles; abrir y manejar cuentas corrientes, librar, negociar y protestar instrumentos o títulos valores negociables, celebrar contratos de mutuo o comodato, con o sin interés; realizar inversiones, recibir donaciones, aportes, contribuciones o cuotas de sus afiliados o de personas e instituciones, privadas u oficiales, nacionales e internacionales, y aplicar estos recursos a la obtención de sus fines.

REPRESENTACION LEGAL

La entidad que por estos estatutos se reglamenta será representada legalmente ante terceros, al igual que judicial y extrajudicialmente por el presidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:

a). Ejercer la representación legal de la entidad.

b). Presidir las reuniones de la junta y la asamblea.

c). Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea

general.

d). Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo.

e). Rendir informes a la asamblea general.

f). Representar a la asociación tanto judicial como extrajudicialmente.

g). Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación.

h). Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario.

i). Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociacion y ordenar los gastos correspondientes.

J). Ordenar el pago y gastos de la organización.

i). Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 10444 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 21 de junio de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA con el No. 11622 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA DANIELA RODRIGUEZ MOSQUERA	C.C. No. 1.116.280.551

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 10444 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 21 de junio de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA con el No. 11623 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SEBASTIAN SARRIA VARELA	C.C. No. 1.113.793.583
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LAURA DANIELA RODRIGUEZ MOSQUERA	C.C. No. 1.116.280.551
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA ZORRILLA RIVERA	C.C. No. 1.116.436.631
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NORMA YANET RIVERA ROMERO	C.C. No. 66.678.470
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAROLINA GALLEGO AGUADO	C.C. No. 66.872.770

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:45:22
Recibo No. S000509260, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G8j4QX4GdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 06 de febrero de 2018 de la Asociados Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 10444 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 07 de marzo de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA con el No. 10094 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 16.550.575	148079-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 12 de abril de 2018 de la Asamblea General	10444 del 20 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea General	10444 del 20 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 06 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea General	10444 del 20 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 07 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea General	10444 del 20 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sabados **NO** son dias habiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedicion de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08413
Actividad secundaria Código CIIU: M7320
Otras actividades Código CIIU: N7830 N8230

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:45:22
Recibo No. S000509260, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G8j4QX4GdH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.214.172.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08413.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.116.280.551**

RODRIGUEZ MOSQUERA

APELLIDOS

LAURA DANIELA

NOMBRES

Laura Rodriguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2016 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3110600-00866596-F-1116280551-20161117 0052209386A 1 46951145

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141058896551

(415)7707212489083(8020) 000014105889655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 2 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDASUM

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

41. Dirección principal
CL 7 9 91

42. Correo electrónico fundasum2000@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 0 2 1	3 2 3 3 1 2 8 3 0 4	3 1 5 6 2 4 7 8 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 8 0 3 0 7	7 3 2 0	2 0 1 8 0 3 0 7		8 2 3 0	7 8 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto. renta y compl. regimen especial
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-08 / 02:24:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MOSQUERA LAURA DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 30-07-2026 03:10:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141058896551

(415)7707212489984(8020) 000014105889655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 2 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Sociedad	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de ordenacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 9 8 0	
78. Categoría	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 3 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058896551

(415)7707212489984(8020) 000014105889655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 2 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 1 0 6 2 1	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 6 2 8 0 5 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MOSQUERA	LAURA	DANIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

4. Número de formulario: 141058896551

(415)7707212489984(8020) 000014105889655 1

6. NIT	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 2 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Tulua 2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

7

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 4 3 6 6 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	RIVERA	DIANA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 1	

7

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 7 9 3 5 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARRIA	VARELA	SEBASTIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 2 8 0 5 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	MOSQUERA	LAURA	DANIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	6 6 6 7 8 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	ROMERO	NORMA	YANET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	6 6 8 7 2 7 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	AGUADO	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 1	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 11105889655 1

(415)7707212489984(8020) 000014105889655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 2 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Tulua 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 5 5 0 5 7 5		1 4 8 0 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	VICTOR	MANUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 3 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299402954

PIB
13:00:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDASUM identificado(a) con NIT número 9011625701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299402885

PIB
12:59:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA DANIELA RODRIGUEZ MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116280551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 13:06:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9011625701
Código de Verificación	901162570126071413060l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 13:05:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116280551
Código de Verificación	1116280551260714130511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:58 12 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1116280551**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MOSQUERA LAURA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: [illegible]
Portal del ciudadano: [illegible]

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2026 10:55:46 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación: Nº. 901162570**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **145603923** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co/... consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula consultado coincida con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 08:04:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116280551** y Nombre: **LAURA DANIELA RODRIGUEZ MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136515209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:08:58 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1116280551, Apellidos y Nombres RODRIGUEZ MOSQUERA LAURA DANIELA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideración por la entidad o empresa HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZAZRZAL, con NIT 891900441-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establecen el ejercicio de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM** el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116280551 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 02:12 PM

Código Verificación: **1JBAUFYSC6**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Víctor Manuel Rodríguez
Contador Público – Universidad Antonio Nariño
Asesorías en Asuntos Contables, Tributarios y Financieros
Calle 3 No 4 – 38 Prados de la Ermita
Teléfono 6022597135 - 3137201861

Roldanillo – Valle, Agosto 12 de 2026

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

Víctor **Manuel Rodriguez Rodriguez,** identificado con la cédula de ciudadanía No 16.550.575, Expedida en la Ciudad de Roldanillo (v), en mi calidad de **Revisor Fiscal** de **FUNDASUM,** con Nit 901.162.570-1, Manifiesto bajo la gravedad d juramento que la fundación ha cumplido durante los Seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra al día y a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riegos Profesionales - ARP_, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Y servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ R.
C.C # 16`550.575 de Roldanillo (v).
Revisor Fiscal



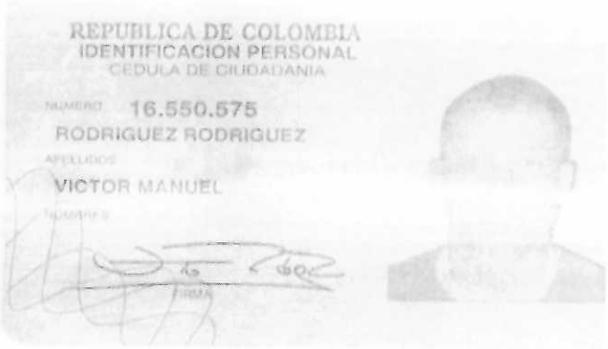
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

148019-T

VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 16550575
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 08/04/2010
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

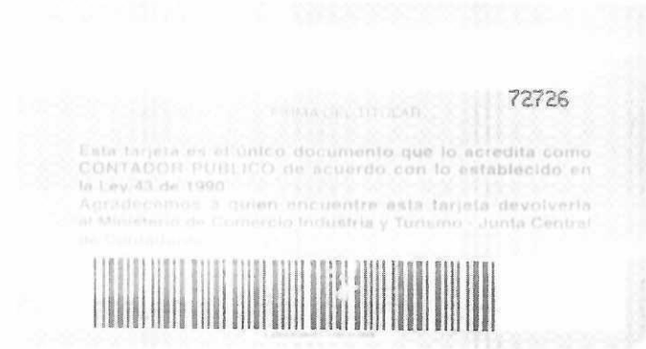
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156669



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.550.575
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
VICTOR MANUEL
NOMBRES

FIRMA



72726

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1982 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E61C8A389C56305

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16550575 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 148019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901162570	1	FUNDASUM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	calle 7 # 9-91	FOLDANILLO-VALLE	2207955	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	546697117	9909116729	E	2026/08/20	2026/08/06	BANCOLOMBIA	0	$17,432,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificacion	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL [redacted] (20 Afiliados)																				$5,892,342	$4,031,400			$20,194,153	$5,150,100			$41,194,153	$1,560,400			$41,194,153		$2,725,600		$39,151,910	$1,959,000		$17,432,900

| | | |

RESUMEN DE PAGO

PRODUCTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$6,031,600	$0	$0	$6,031,600
COLFONDOS	23100	800,227,940	6	1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,640,300	$0	$0	$1,640,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,303,100	$0	$0	$3,303,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$640,200	$0	$0	$640,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,725,600	$0	$0	$2,725,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$2,725,600	$0	$0	$2,725,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,566,600	$0	$0	$1,566,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	20	$1,566,600	$0	$0	$1,566,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				20	$5,150,100	$0	$0	$5,150,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$281,300	$0	$0	$281,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$218,900	$0	$0	$218,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	9	$2,355,000	$0	$0	$2,355,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$378,300	$0	$0	$378,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$350,000	$0	$0	$350,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$1,192,400	$0	$0	$1,192,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$374,200	$0	$0	$374,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,175,300	$0	$0	$1,175,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	$1,175,300	$0	$0	$1,175,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$783,700	$0	$0	$783,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	$783,700	$0	$0	$783,700
TOTAL				20	$17,432,900	$0	$0	$17,432,900

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891.900.343-6

C O N S T A N C I A

LA SUSCRITA SUBGERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HACE CONSTAR:

Que, la empresa **FUNDASUM,** con Número de Identificación Tributaria 901162570-1, ha estado vinculada a nuestra Institución mediante los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN
CNPS-026-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO, INTERVENCIÓN Y LOGÍSTICA REQUERIDA EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°1.220.02-59.2.3941 DE 2018, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	10/09/2018	30/12/2018	$ 1.540.397.893	100%
CNPS-035-2018	PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DEL OTRO SI MODIFICATORIO N°2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1.220.02-59.2.3941 DE 2018, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, "CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DESTINADOS POR LA NACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE TUBERCULOSIS Y LEPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	16/11/2018	30/12/2018	$ 306.414.227	100%
CNPS-022-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO, INTERVENCIÓN Y LOGÍSTICA REQUERIDA EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 1.220.02-59.2.2768 DE 2019 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CONFORME ANEXO TÉCNICO	12/06/2019	30/11/2019	$ 836.799.009	100%

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891.900.343-6

CONSTANCIA

CNPS-033-2019	PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA QUE CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1.220.02-59.2.5590 DE 2019, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, "CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DESTINADOS POR LA NACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE TUBERCULOSIS Y LEPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	4/10/2019	30/11/2019	$ 313.893.861	100%
CNPS-035-2019	PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA, QUE CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS MODIFICATORIOS 1 Y 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1.220.02-59.2.2768 DE 2019, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, "CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL".	13/11/2019	30/11/2019	$ 738.999.537	100%
CNPS-022-2020	PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA QUE CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MR CI 005-2020 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE, CORRESPONDIENTE A: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020 EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"	10/06/2020	26/12/2020	$ 184.766.562	100%
CNPS-024-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO, GESTIÓN E INTERVENCIÓN REQUERIDA EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 1.220.02-59.2-3476 DE 2020, Y SU MODIFICATORIO N° 1 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	8/07/2020	30/12/2020	$ 2.039.087.498	100%
CNPS-016-2021	Prestación de servicios de fortalecimiento, asesoría técnica y seguimiento requerido en el proceso de salud pública, que corresponde a la ejecución del contrato No. 1.220.02-12-19-0343 de 2021, suscrito con la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, descritas en el anexo técnico.	30/04/2021	30/12/2021	$1.592.270.893	100%

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo
PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206
E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891.900.343-6

CONSTANCIA

CNPS-017-2021	Prestar apoyo en EL PROCESO DE SALUD PUBLICA, que corresponde al cumplimiento del contrato MRCI005-2021 suscrito con el Municipio de Roldanillo Valle, correspondiente a: "Realizar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad del plan territorial de salud 2021, en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca".	03/05/2021	30/12/2021	$300.773.172	100%
CNPS-019-2022	Prestación de servicios de fortalecimiento, asesoría técnica y seguimiento requerido en el proceso de salud pública, que corresponde a la ejecución del contrato No. 1.220.02-12-19-0695 de 2022, suscrito con la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, descritas en el anexo técnico.	19/03/2022	30/12/2022	$1.406.015.956	100%
CNPS 020-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA REQUERIDA EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1.220.02-12-19-0309 DE 2023, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO	16/0572023	30/12/2023	$3.312.071.350	100%
CNPS 027-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TECNICO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1.220.02-12-19-0496 DE 2023, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.	07/12/2023	30/12/2023	$458.963.307	100%

La presente se expide en el municipio de Roldanillo – Valle a los Doce (12) días del mes de Enero de 2024.

Yaravi Maite Llanos Gómez
Subgerente Administrativa

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo
PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206
E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ
NIT No. 821.000.831-2

CERTIFICA

Que, la empresa FUNDASUM, con NIT 901162570-1, ha estado vinculada a nuestra E.S.E. mediante los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N° 033-2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NÚMERO 300.21.2.01 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, PROGRAMA ENMARCADO DENTRO DE LAS POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 2016-2019, Y EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021
VALOR:	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS $670'633.048.
FECHA DE INICIO:	28/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2020

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N° 018-2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A DIMENSIONES EN ESPECIAL CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONFORME AL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 2016-2019, Y EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021.
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($879.747.500)
FECHA DE INICIO:	16/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ
NIT No. 821.000.831-2

CERTIFICA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N° 026-2021
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO A LOS SERVICIOS DE ESTRATEGIAS DE INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA (IAMI), ESTRATEGIAS DE ATENCION INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI) RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD RUTA MATERNO PERINATAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $65.000.000
FECHA DE INICIO:	08/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2021

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N° 018-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A DIMENSIONES EN ESPECIAL CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONFORME AL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 2020-2023, Y EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031.
VALOR:	SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS $730.528.802
FECHA DE INICIO:	05/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/12/2022

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N° 015-2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A DIMENSIONES EN ESPECIAL CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONFORME

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ
NIT No. 821.000.831-2

CERTIFICA

	AL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO 2020-2023, Y EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031.
VALOR:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS $729.995.518
FECHA DE INICIO:	28/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/11/2023

La presente se firma en Tuluá Valle, a los treinta (30) días del mes de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2.023)

STELLA TAFUR GUERRERO
Gerente
Empresa Social del Estado
Hospital Rubén Cruz Vélez

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891.900.343-6

C O N S T A N C I A

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO VALLE

HACE CONSTAR:

Que, la Empresa **FUMDASUM,** con Número de Identificación Tributaria 901162570-1, se encuentra vinculada al Hospital Departamental San Antonio ESE mediante la modalidad de Contrato de Arrendamiento, Prestación de Servicios y Suministro durante los siguientes periodos:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD	VALOR TOTAL
ARREND 001 2024	ARRENDAMIENTO DE SEDE ANEXA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	3/01/2024	30/04/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$21'560.000
ARREND 004 2024	ARRENDAMIENTO DE SEDE ANEXA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	1/05/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$43'120.000
CNPS-032 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE PARA LA VIGENCIA 2024, CONTRATADAS CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	17/05/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$63'600.000
CNPS-033 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 1.220.17-17-4284 DE 2024, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	17/05/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$3.574'853.979
CNPS-036 2024	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA QUE CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2024150 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE, CORRESPODIENTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA EL AÑO 2024, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027	11/07/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$143'634.932
CNPS-110 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1.220.17-17-9767 DE 2024, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO	18/09/2024	30/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$124'237.718
CNPS-114 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TRANSPORTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	27/09/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$64'000.000
CNPS-119 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA, DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA LA PREVENCION Y LA REDUCCION DE LA TUBERCULOSIS, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1.220.17-17-12069 DE 2024, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	28/10/2024	30/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$363'340.971

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891.900.343-6

CONSTANCIA

CNPS-121 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA. CORRESPONDIENTE AL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZARZAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, EN LAS DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD Y ÁMBITO LABORAL PARA EL AÑO 2024	6/12/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$202'632.387
CNPS-122 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024 EN LAS DIMENCIONES SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SITUACIONES DE ORIGEN LABORAL, PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, GRUPOS VULNERABLES, SITUACIONES ENFEMO EPIDÉMICAS, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	6/12/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$129'396.622
CNSB-023 2024-MIL	SUMINISTRO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES DE: DOTACIÓN INICIAL; ALIMENTO LISTO PARA EL CONSUMO – ALC; RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR – RFPP; TRANSPORTE; PAPELERÍA; COMUNICACIONES; KIT ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y DEMÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 76011702024 SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE QUE BUSCA LA CONCURRENCIA DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA	6/12/2024	31/12/2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$220'732.603
CDMIN-041 2025	SUMINISTRO Y ENTREGA DE KITS DE EGRESO EN LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCORDANCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA, EN CUMPLIMIENTO DE LA COFINANCIACION DEL HOSPITAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760092422025 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E. Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	11/12/2025	31/12/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$24'103.476
CNAR-001 2025	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 380-46808, CASA DE HABITACIÓN UBICADA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN LA CARRERA 9A # 14-20/42/44, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES PARA LA SEDE ANEXA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	2/01/2025	31/12/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$68'560.800
CNPS-056 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TRANSPORTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	12/02/2025	15/04/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$40'000.000
CNPS-071 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO REQUERIDO EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA, QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1.220.17-17 13814 DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	18/03/2025	30/12/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$5.488'126.410

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891.900.343-6

CONSTANCIA

CNPS-073 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2025111 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD VIGENTE 2024-2027, EN LAS DIMENSIONES SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTIÓN DE RIEGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES, SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL, ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, Y CONSUMO APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, PROMOCIÓN DE SALUD Y RIESGOS ASOCIADOS CON CONDICIONES NO TRANSMISIBLES AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	14/04/2025	30/12/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$387'600.000
CNPS-134 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE TRANSPORTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	20/05/2025	31/08/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$56'000.000
CNPS-161 2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE TRANSPORTE URBANO – RURAL (RESOLUCIÓN 1397) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL BASADA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	3/06/2025	30/08/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$75'000.000
CNPS-346 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA QUE INCLUYE EL TRANSPORTE, RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR, PREPARACION ADMINITRATIVA Y COMUNITARIA, DOTACION, ELEMENTOS ENTREGABLES EN LA DINAMIZACION, ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA, COMUNICACIONES, MATERIAL PARA EL FORTALECIMIENTO VIGILANCIA VBC Y GASTOS OPERACIONALES, PARA CUBRIR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCORDANCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICION AGUDA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 760092422025 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E. Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	11/09/2025	31/12/2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE	$594'337.266

La presente se expide en el municipio de Roldanillo Valle a los Diez (10) días del mes de Febrero del 2026.

Yaravi Maite Llanos Gómez
Subgerente Administrativa
H.D.S.A. E.S.E

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

GUACARÍ MEJOR PARA TODOS

CONSTANCIA

Que la empresa FUNDASUM, con NIT 901162570-1, representada legalmente por la Señora Laura Daniela Rodriguez, con C.C. N° 1.116.280.551 de Tuluá Valle, se encontró vinculado mediante:

Contrato de Prestación de Servicio N° 200.22.7-088-2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2020 DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO PARA UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ" BPIN 202176318054, "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DESDE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA -GUACARÍ" BPIN 2021763180053, "DIVULGACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST) – GUACARÍ, por un valor de: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS $66.000.000. El tiempo de ejecución fue desde Junio 10 del 2.021 hasta noviembre 30 del 2.021, ejecutando las actividades contratadas de manera satisfactoria.

Para constancia, se firma en Guacarí Valle, el día veintidós (22) del mes de diciembre del Dos Mil Veintiuno (2.021)

OSCAR HERNÁN SANCLEMENTE TORO
C. C. N° 2.571.662 expedida en Guacarí Valle
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

GUACARÍ MEJOR PARA TODOS

CONSTANCIA

Que la empresa FUNDASUM, con NIT 901162570-1, representada legalmente por la Señora Laura Daniela Rodriguez, con C.C. N° 1.116.280.551 de Tuluá Valle, se encontró vinculado mediante:

Contrato de Prestación de Servicio N° 200.22.7-132-2022, cuyo objeto es: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2022 DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO PARA UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ", por un valor de: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS $121.000.000. El tiempo de ejecución fue desde agosto 08 del 2.022 hasta diciembre 30 del 2.022, ejecutando las actividades contratadas de manera satisfactoria.

Para constancia, se firma en Guacarí Valle, el día diez (10) del mes de enero del Dos Mil veintitrés (2.023)

OSCAR HERNÁN SANCLEMENTE TORO
C. C. N° 2.571.662 expedida en Guacarí Valle
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

Hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), se expide constancia, con el fin de acreditar experiencia de la empresa FUNDASUM identificada con nit No. 901162570-1, la cual ha estado vinculada al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, mediante los siguientes contratos:

No. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN
No. 1.2-15-01.115-2018	Interventoría a los contratos de salud pública, con ocasión al contrato interadministrativo no. 1.220.02-59.2-4206, suscrito con el departamento del valle del cauca, en los aspectos administrativos, técnico, financiero y legal, todas encaminadas a verificar el cumplimiento de los contratos y satisfacción de los intereses de la secretaria de salud del valle, básicamente consagrados en el anexo técnico del aludido contrato interadministrativo	18 septiembre de 2018	31 diciembre de 2018	$56.043.061	100%
No. 1.2-15-01 .070-2019	Interventoría a los contratos de salud pública con ocasion al contrato interadministrativo no 1 22002-59 2 2841, suscrito con el departamento del valle del cauca en los aspectos administrativos técnico financiero y legal, todas encaminadas a verificar el cumplimiento de los contratos y satisfacción de los intereses de la secretaria de salud del valle básicamente consagrados en el anexo técnico del aludido contrato interadministrativo	17 junio de 2019	15 diciembre de 2019	$91 195.080	100%

Santiago de Cali, Valle del Cauca, enero veintidós (22) de 2020.

Atentamente,

JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
Gerente
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.
DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE

CERTIFICA

Que FUNDASUM, identificada con número de identificación tributaria No. 901162570-1, suscribió con el Hospital San Roque ESE del Municipio de Guacarí el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. CONTRATO: 062-2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO E INTENSIFICACION DE LA MITIGACION DEL COVID 19 Y PROMOCION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUACARI.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.oo).

DURACIÓN: DESDE EL 15 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Dado a los Trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ARLEX NAPOLEON IDROBO HURTADO
Gerente E.S.E.

Calle 5 No.9 - 64. Teléfonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí – Valle del Cauca
E-mail: hospitalsanroque@hotmail.com - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

FUNDASUM
Nit 901.162.570-1
Estado de la Situacion Financiera al 31 Diciembre 2024

ACTIVOS		
Corrientes		
Efectivo y Equivalente al Efectivo		1,118,416,200
*Efecivo Disponible en Caja	2,630,400	
*Bancos Cta Ah **4962	1,115,785,800	
Total Activos Corrientes		**$ 1,118,416,200**
Activos No Corrientes		
Bienes Raices		980,000,000
*Predio- Proyecto Ciudadela El Bosque	980,000,000	
Inmobiliario y Equipos		12,592,800
*Oficina Fundasum(Muebles y Enseres)	4,712,600	
*Oficina Fundasum (Equipos de computación e informática)	7,880,200	
Total Activos no Corrientes		**$ 992,592,800**
Otros Activos		**$ 717,615,000**
*Constrcciones en Curso-Plazoleta Comercial Pinares	715,000,000	
Licencias Sofware	2,615,000	
TOTAL ACTIVOS		**$ 2,828,624,000**
PASIVOS		
Pasivo por Impuesto Corriente		132,942,743
*Retencion en la Fuente x Pagar	24,418,000	
*Aportes Parafiscales	32,445,500	
*Otras Cuentas por Pagar	76,079,243	
TOTAL PASIVOS		**$ 132,942,743**
Patrimonio de los Accionistas		
Capital Suscrito y Pagado		2,597,317,257
Excedentes del Periodo a Invertir en la Asociacion		98,364,000
TOTAL PATRIMONIO		**$ 2,695,681,257**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		**$ 2,828,624,000**

Laura Rodriguez.

Representante Legal

victor Manuel Rodriguez R
C.P.T. Mat Prof 148019-T

FUNDASUM
Nit 901.162.570-1
Estado de Resultados Integral
1 de Enero 2024 al 31 de Diciembre de 2024

INGRESOS		
Ingresos por Actividades Ordinarias		
*Actividades de Asociacion		5,294,777,000
Total Ingresos		**$ 5,294,777,000**
Costos de la Operación		**$ 3,594,021,152**
*Costos en la Ejecucion de Contratos	3,594,021,152	
Margen Bruto		**$ 1,700,755,848**
Costos y Gastos Generales		1,602,391,848
*Gastos de Personal	1,152,572,000	
*Honorarios	12,360,000	
*Arrendamientos	61,799,941	
*Servicios	57,495,607	
*Gastos Financieros	19,474,000	
*Otros Gastos	298,690,300	
Excedentes del Periodo		**$ 98,364,000**

Laura Rodriguez.

Representante Legal

victor Manuel Rodriguez R
C.P.T. Mat Prof 148019-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

148019-T

VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 16550575
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 08/04/2010
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156669



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.550.575
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
VICTOR MANUEL
NOMBRES



72726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1974
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G. S. RH SEXO
30-NOV-1992 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones iliquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117621510897

(415)7707212489984(8020) 000111762151089 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901162570	1				

11. Razón social: FUNDASUM

12. Cód. Direcc. Seccional: 21

24. Actividad económica principal: 8413

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 879,373,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 193,137,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 80,062,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,118,885,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	2,615,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,707,124,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,828,624,000
Pasivos	45	132,943,000
Total patrimonio líquido	**46**	2,695,681,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	5,397,696,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidas por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	5,397,696,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	102,919,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	5,294,777,000

Costos y deducciones

Costos	62	2,306,287,000
Gastos de administración	63	2,263,091,000
Gastos de distribución y ventas	64	215,289,000
Gastos financieros	65	19,474,000
Otros gastos y deducciones	66	392,272,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	5,196,413,000

ESAL (ECE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	98,364,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	98,364,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	98,364,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 34% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

911. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-23 / 05:56:27 AM

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900299463836

2025158969505 2

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-07-14 14:28

Razón social

FUNDASUM

NIT

901162570 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio TULUÁ

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Ejecucion de proyectos municipales y departamentales.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	DANIELA	RODRIGUEZ	MOSQUERA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1116280551

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio TULUÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	ZARZAL

Dirección	["calle 5 # 6-32"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDASUM.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDASUM en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$5.294.777.000,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$5.294.777.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDASUM en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$18.469.328,00

Los bienes patrimoniales de FUNDASUM son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDASUM a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDASUM, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDASUM celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDASUM celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDASUM celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDASUM celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDASUM celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDASUM celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDASUM realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDASUM que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDASUM, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

FUN
DA
SUM

CERTIFICADO

La suscrita, **Laura Daniela Rodríguez Mosquera**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.280.551 de Tuluá, en calidad de **Representante Legal de FUNDASUM**, certifica que:

La Fundación cuenta con el personal **profesional, técnico y auxiliar** necesario para aportar a la ejecución del **Proyecto de Gestión Integral en Salud Pública Zarzal 2026**, en coordinación con el **Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, NIT 891900441-1**, garantizando la idoneidad y capacidad operativa para el cumplimiento de las actividades descritas en el Anexo Técnico.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

En Roldanillo, Valle del Cauca, a los 12 del mes de agosto de 2026.

Firma,

Laura Rodriguez

LAURA DANIELA RODRÍGUEZ MOSQUERA
C.C. No. 1.116.280.551 de Tuluá
Representante Legal – FUNDASUM

Certificado Bancario

Miércoles, 12 de agosto de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDASUM identificado(a) con NIT 901162570, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	73291944962	2018/04/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia